



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	03-07-2023

ACCIÓN	ADJ - CON
--------	-----------

REF: Adjudica a las Instituciones que indica el "Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana". Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2023, establece lista de espera priorizada de postulaciones seleccionables y declara desierto dispositivos que señala.

RES. EX. N° 1590 - 2023/CT.

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°041 del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución exenta N°0122 del 05 de junio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Octavo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", en el artículo 80 del DFL N°29 de 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en Decreto Supremo N°04 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0122 de fecha 05 de junio del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Octavo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2023, para la Región Metropolitana", siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de las personas jurídicas que se encargarán de la implementación de 28 dispositivos para personas en situación de calle, compuesto en específico por: 20 "Albergues" y 8 "Rutas Sociales".
2. Que, mediante resolución exenta N°1460 de fecha 15 de junio del año en curso, se procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del concurso previamente identificado.
3. Que, con fecha 22 de junio pasado, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°1537, la cual en su resuelto primero declaró Admisibles a las postulaciones de las instituciones que se detallan en la siguiente tabla:

Instituciones Admisibles
"Octavo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege
Calle 2023, Para la Región Metropolitana"

Oferentes	Rut	Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	Albergue	San Miguel o San Joaquín	\$48.000.000	20
Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	Albergue	Lo Espejo	\$48.000.000	20
Comunita Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9	Albergue	Peñalolén	\$48.000.000	20
		Ruta Social	Nuñoa y Macul y Peñalolén	\$48.600.000	30
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	Renca y Quilicura	\$48.600.000	30
		Ruta Social	Cerrillos y Maipú	\$48.600.000	30
		Ruta Social	Independencia y Conchalí y Huechuraba	\$48.600.000	30
		Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	\$48.600.000	30
		Ruta Social	San Miguel y San Ramón y La Cisterna	\$48.600.000	30
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social	Lo Barnechea y Las Condes y La Reina	\$48.600.000	30
		Ruta Social	Nuñoa y Macul y Peñalolén	\$48.600.000	30
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	\$48.600.000	30
		Albergue	Buín o La Pintana o Puente Alto	\$48.000.000	20
		Albergue	San Bernardo	\$48.000.000	20
Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k	Albergue	San Ramón o La Granja	\$48.000.000	20
		Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	\$48.600.000	30
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	\$48.600.000	30
Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k	Albergue	Lo Prado o Quinta Normal o Independencia	\$48.000.000	20
Municipalidad de Buín	69.072.500-2	Albergue	Buín	\$48.000.000	20
			Buín o Isla de Maipo	\$48.000.000	20
Municipalidad de La Cisterna	69.072.000-0	Albergue	La Cisterna o El Bosque o San Bernardo	\$48.000.000	20
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Albergue	Puente Alto	\$48.000.000	20
Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0	Albergue	Recoleta o Quinta Normal o Renca	\$48.000.000	20
		Albergue	Recoleta	\$48.000.000	20
Municipalidad de Renca	69.071.200-8	Albergue	Renca	\$48.000.000	20

ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	Ruta Social	Renca y Quilicura	\$48.600.000	30
		Ruta Social	Cerrillos y Maipú	\$48.600.000	30
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG Cidets	65.227.510-9	Albergue	San Miguel o San Joaquín	\$48.000.000	20
			Santiago	\$48.000.000	20

4. Que, conforme al numeral 8 de las bases, la Comisión nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. De la evaluación y calificación realizada se dejó constancia en un acta suscrita con fecha 27 de junio de 2023, remitida por correo electrónica a esta Seremi, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5. Que, en el acta de evaluación la Comisión formula las siguientes propuestas:

“Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la “Comisión” concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del “Octavo Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”, y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°6:

Tabla N°6 Propuesta de Adjudicación “Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”						
Dispositivos Albergues y Rutas Sociales						
Tipo de Centro	Territorio	Monto dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	Rut	Nota	Adjudica
Albergue	Lo Prado o Quinta Normal o Independencia	48.000.000	Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k	6,3	SI
Albergue	Isla de Maipo o Buin	48.000.000	Municipalidad de Buin	69.072.500-2	6,7	SI
Albergue	Buin	48.000.000	Municipalidad de Buin	69.072.500-2	6,7	SI
Albergue	Peñalolén	48.000.000	Comunita Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9	5,5	SI
Albergue	San Bernardo	48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,2	SI
Albergue	Buin o La Pintana o Puente Alto	48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7,0	SI

Albergue	San Miguel o San Joaquín	48.000.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9	6,2	SI
Albergue	Santiago	48.000.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9	5,8	SI
Albergue	Lo Espejo	48.000.000	Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	7,0	SI
Albergue	San Ramón o La Granja	48.000.000	Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k	6,2	SI
Albergue	Puente Alto	48.000.000	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	5,9	SI
Albergue	Renca	48.000.000	Municipalidad de Renca	69.071.200-8	5,9	SI
Albergue	Recoleta	48.000.000	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0	6,6	SI
Albergue	Quinta Normal o Recoleta o Renca	48.000.000	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0	5,4	SI
Ruta Social	Ñuñoa y Macul y Peñalolén	48.600.000	Comunita Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9	6,7	SI
Ruta Social	San Miguel y San Ramón y La Cisterna	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0	5,03	SI
Ruta Social	Renca y Quilicura	48.600.000	ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	6,8	SI
Ruta Social	Cerrillos y Maipú	48.600.000	ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	6,8	SI
Ruta Social	Lo Barnechea y Las Condes y La Reina	48.600.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	5,6	SI
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,8	SI

Que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones en los dispositivos que se detallan en la Tabla N°7, esta Comisión propone que dichas propuestas queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde respectivamente de acuerdo a la Tabla N°6 precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución.

Tabla N°7 Propuesta de Lista de Espera “Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”						
Lista de Espera Dispositivos Albergues y Rutas Sociales						
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Institución propuesta Lista de Espera	Rut	Nota	Lugar en lista de espera
Albergue	San Miguel o San Joaquín	48.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	6,0	1° (de 1)



Ruta Social	Cerrillos y Maipú	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0	5,03	1° (de 1)
Ruta Social	Ñuñoa y Macul y Peñalolén	48.600.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	5,6	1° (de 1)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k	6,6	1° (de 3)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,5	2° (de 3)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0	5,03	3° (de 3)

Que, finalmente y como consecuencia de los resultados descritos precedentemente, la "Comisión" propone que se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en los territorios, montos y demás características, por la causal que se indica en la siguiente Tabla N°8:

Tabla N°8 Propuesta de Territorios Desiertos "Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para Albergues y Rutas Sociales, Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue	La Cisterna o El Bosque o San Bernardo	\$48.000.000	20	Única postulación a dicho dispositivo (Municipalidad de La Cisterna), fue evaluada con nota inferior a 5,0.
Ruta Social	Independencia y Conchalí y Huechuraba	\$48.600.000	30	Única postulación a dicho dispositivo (ONG Trekan - Metropolitana), fue evaluada con nota inferior a 5,0.

6. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas dictando el respectivo acto administrativo de adjudicación.

7. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la adjudicación que se dispone por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°386, emitido con fecha 05 de junio de 2023, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del "Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Adjudicación “Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”				
Dispositivos Albergues y Rutas Sociales				
Tipo de Centro	Territorio	Monto dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	Rut
Albergue	Lo Prado o Quinta Normal o Independencia	48.000.000	Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k
Albergue	Isla de Maipo o Buin	48.000.000	Municipalidad de Buin	69.072.500-2
Albergue	Buin	48.000.000	Municipalidad de Buin	69.072.500-2
Albergue	Peñalolén	48.000.000	Comunita Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9
Albergue	San Bernardo	48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue	Buin o La Pintana o Puente Alto	48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue	San Miguel o San Joaquín	48.000.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9
Albergue	Santiago	48.000.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9
Albergue	Lo Espejo	48.000.000	Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9
Albergue	San Ramón o La Granja	48.000.000	Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k
Albergue	Puente Alto	48.000.000	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Albergue	Renca	48.000.000	Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue	Recoleta	48.000.000	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Albergue	Quinta Normal o Recoleta o Renca	48.000.000	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Ruta Social	Ñuñoa y Macul y Peñalolén	48.600.000	Comunita Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9
Ruta Social	San Miguel y San Ramón y La Cisterna	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0
Ruta Social	Renca y Quilicura	48.600.000	ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	Cerrillos y Maipú	48.600.000	ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	Lo Barnechea y Las Condes y La Reina	48.600.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3



SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con las instituciones individualizadas. Lo anterior, en la medida que las instituciones cumplan con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 11.1 de las mismas, debiendo al efecto la institución adjudicataria, remitir firmada en conjunto con el convenio respectivo, la Declaración Jurada del Anexo N°4 de las presentes Bases.

TERCERO:

APRUÉBASE la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, ello para que en el evento de que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerle la transferencia de recursos a una de las instituciones singularizadas en el resuelto primero precedente, se proceda a suscribir un convenio con la institución que corresponda, siguiendo en su selección estrictamente en el orden de prelación establecido en dicha lista, que es del siguiente tenor:

Lista de Espera “Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”						
Lista de Espera Dispositivos Albergues y Rutas Sociales						
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Institución propuesta Lista de Espera	Rut	Nota	Lugar en lista de espera
Albergue	San Miguel o San Joaquín	48.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	6,0	1° (de 1)
Ruta Social	Cerrillos y Maipú	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0	5,03	1° (de 1)
Ruta Social	Ñuñoa y Macul y Peñalolén	48.600.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	5,6	1° (de 1)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k	6,6	1° (de 3)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,5	2° (de 3)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0	5,03	3° (de 3)

CUARTO:

DECLÁRASE desierta la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto de los dispositivos, comuna y demás características, por la causal que se detalla en la siguiente Tabla:

Territorios Desiertos				
"Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para Albergues y Rutas Sociales, Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue	La Cisterna o El Bosque o San Bernardo	\$48.000.000	20	Única postulación a dicho dispositivo (Municipalidad de La Cisterna), fue evaluada con nota inferior a 5,0.
Ruta Social	Independencia y Conchalí y Huechuraba	\$48.600.000	30	Única postulación a dicho dispositivo (ONG Trekan – Metropolitana), fue evaluada con nota inferior a 5,0.

QUINTO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.


LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



EAB//gpa 

Cc.

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargada Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



Acta Comisión de Evaluación

“Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”.

En Santiago, a 27 de junio de 2023, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°1460 de fecha 15 de junio de 2023, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del “Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2023, para la Región Metropolitana”, suscriben la siguiente Acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 09.30 horas del día 27 de junio de 2023, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 15, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Andrea Pérez Quezada, Coordinadora Social (S), Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Javiera Contreras Marín, Coordinadora Regional Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Nicolás Padilla Castillo, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas y declaradas admisibles según resolución N°1537 de fecha 22 de junio de 2023, los cuales se exponen en la siguiente tabla N°1:

Instituciones Admisibles					
“Octavo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana”					
Oferentes	Rut	Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	Albergue	San Miguel o San Joaquín	\$48.000.000	20



Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	Albergue	Lo Espejo	\$48.000.000	20
Comunita Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9	Albergue	Peñalolén	\$48.000.000	20
		Ruta Social	Ñuñoa y Macul y Peñalolén	\$48.600.000	30
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	Renca y Quilicura	\$48.600.000	30
		Ruta Social	Cerrillos y Maipú	\$48.600.000	30
		Ruta Social	Independencia y Conchalí y Huechuraba	\$48.600.000	30
		Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	\$48.600.000	30
		Ruta Social	San Miguel y San Ramón y La Cisterna	\$48.600.000	30
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social	Lo Barnechea y Las Condes y La Reina	\$48.600.000	30
		Ruta Social	Ñuñoa y Macul y Peñalolén	\$48.600.000	30
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	\$48.600.000	30
		Albergue	Buín o La Pintana o Puente Alto	\$48.000.000	20
		Albergue	San Bernardo	\$48.000.000	20
Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k	Albergue	San Ramón o La Granja	\$48.000.000	20
		Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	\$48.600.000	30
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	\$48.600.000	30
Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k	Albergue	Lo Prado o Quinta Normal o Independencia	\$48.000.000	20
		Albergue	Buín		20



Municipalidad de Buin	69.072.500-2			\$48.000.000	
			Buin o Isla de Maipo	\$48.000.000	20
Municipalidad de La Cisterna	69.072.000-0	Albergue	La Cisterna o El Bosque o San Bernardo	\$48.000.000	20
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Albergue	Puente Alto	\$48.000.000	20
Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0	Albergue	Recoleta o Quinta Normal o Renca	\$48.000.000	20
		Albergue	Recoleta	\$48.000.000	20
Municipalidad de Renca	69.071.200-8	Albergue	Renca	\$48.000.000	20
ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	Ruta Social	Renca y Quilicura	\$48.600.000	30
		Ruta Social	Cerrillos y Maipú	\$48.600.000	30
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG Cidets	65.227.510-9	Albergue	San Miguel o San Joaquín	\$48.000.000	20
			Santiago	\$48.000.000	20

3° Que, tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de las postulaciones, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso referente a "Criterios



de Evaluación" en los Dispositivos Albergues y Rutas Sociales, de los que dan cuenta las siguientes tablas N°2 y N°3:

Tabla N°2 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue "Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"	
Criterio 1: Experiencia institucional con personas en situación de calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del Criterio)
Criterio 2: Presencia Territorial (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales territoriales (50% del Criterio)
Criterio 3: Infraestructura (20% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4: Adicionalidades (20% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

Tabla N°3 Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Social "Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"	
Experiencia institucional con personas en situación de calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (35% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Mapeo de puntos calle (25% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Mapeo de puntos calle (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (10% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como



resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en la siguiente tabla N°4 y N°5:

Tabla N° 4												
Evaluación de Propuestas												
"Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para Albergues, Región Metropolitana"												
Dispositivos Albergue												
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Albergue						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50%	50%	50%	50%	100%	
Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	Lo Prado o Quinta Normal o Independencia	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	7	5	6,3
					NP	6		7		7	5	
Municipalidad de Buin	Isla de Maipo o Buin	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	7	7	6,7
					NP	6		7		7	7	
Municipalidad de Buin	Buin	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	7	7	6,7
					NP	6		7		7	7	
Comunita Papa Giovanni XXIII	Peñalolén	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	3	5	5,5
					NP	6		7		3	5	
Fundación Mission Golden	San Bernardo	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	3	7	6,2
					NP	7		7		3	7	
Fundación Mission Golden	Buin o La Pintana o Puente Alto	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7
					NP	7		7		7	7	
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	San Miguel o San Joaquín	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	5	7	7	5	6,0
					NP	6		6		7	5	
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	San Miguel o San Joaquín	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	3	7	6,2
					NP	7		7		3	7	
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	Santiago	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	1	7	5,8
					NP	7		7		1	7	
Corporación Programa Caleta Sur	Lo Espejo	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7
					NP	7		7		7	7	



Fundación Damián de Molokai	San Ramón o La Granja	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	3	6,2
					NP	7		7		7	3	
Municipalidad de Puente Alto	Puente Alto	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	7	3	5,9
					NP	6		7		7	3	
Municipalidad de La Cisterna	La Cisterna o El Bosque o San Bernardo	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	1	7	7	7	1	4,9
					NP	4		7		7	1	
Municipalidad de Renca	Renca	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	5	7	7	3	7	5,9
					NP	6		7		3	7	
Municipalidad de Recoleta	Recoleta	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	7	5	6,6
					NP	7		7		7	5	
Municipalidad de Recoleta	Quinta Normal o Recoleta o Renca	20	Albergue	\$48.000.000	N	7	7	7	7	1	5	5,4
					NP	7		7		1	5	

Tabla N° 5
Evaluación de Propuestas
“Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023,
para Rutas Sociales, Región Metropolitana”

Dispositivo Ruta Social

Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Social						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (35%)		Criterio 3. (25%)	Criterio 4. (10%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50%	50%	70%	30%	100%	
Comunita Papa Giovanni XXIII	Ñuñoa y Macul y Peñalolén	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	5	7	7	7	7	6,7
					NP	6		7		7	7	
Fundación Mission Golden	La Pintana y El Bosque y La Granja	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	7	7	5	7	6,5
					NP	7		7		5	7	
Fundación Damián de Molokai	La Pintana y El Bosque y La Granja	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	7	7	7	3	6,6
					NP	7		7		7	3	
ONG Trekan - Metropolitana	Renca y Quilicura	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	1	7	3	7	4,53
					NP	7		2,8		3	7	
ONG Trekan - Metropolitana	Cerrillos y Maipú	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	1	7	5	7	5,03
					NP	7		2,8		5	7	
		30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	1	7	3	7	4,53



ONG Trekan - Metropolitana	Independencia y Conchalí y Huechuraba				NP	7		2,8		3	7	
ONG Trekan - Metropolitana	La Pintana y El Bosque y La Granja	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	1	7	5	7	5,03
					NP	7		2,8		5	7	
ONG Trekan - Metropolitana	San Miguel y San Ramón y La Cisterna	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	1	7	5	7	5,03
					NP	7		2,8		5	7	
ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	Renca y Quilicura	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	7	7	7	5	6,8
					NP	7		7		7	5	
ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	Cerrillos y Maipú	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	7	7	7	5	6,8
					NP	7		7		7	5	
Corporación de Derecho Privado Moviliza	Ñuñoa y Macul y Peñalolén	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	7	7	3	3	5,6
					NP	7		7		3	3	
Corporación de Derecho Privado Moviliza	Lo Barnechea y Las Condes y La Reina	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	7	7	3	3	5,6
					NP	7		7		3	3	
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	La Pintana y El Bosque y La Granja	30	Ruta Social	\$48.600.000	N	7	7	7	7	7	5	6,8
					NP	7		7		7	5	

P: Ponderación
 N: Nota
 NP: Nota Ponderada

5° Seguidamente, la Comisión procedió a elaborar el presente documento, teniendo especial consideración que el puntaje de corte establecido para el actual concurso, corresponde a una calificación total, igual o superior a 5 (cinco) puntos, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 5° del numeral 8.1 de las Bases.

Es así que, la postulación realizada por la Municipalidad de La Cisterna al dispositivo Albergue comunas de La Cisterna o El Bosque o San Bernardo, fue evaluada con nota 4,9. Asimismo, la postulación realizada por ONG Trekan a los dispositivos Ruta Social de los territorios Renca y Quilicura y territorio Independencia y Conchalí y Huechuraba, obtuvo para ambas propuestas una nota de 4,53. Es decir, ambas instituciones en sus postulaciones descritas, obtienen una calificación inferior a 5,0, que es el puntaje de corte establecido, no permitiéndoles en consecuencia continuar en el actual proceso concursal.

6° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Octavo Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases del



concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°6:

Tabla N°6 Propuesta de Adjudicación “Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”						
Dispositivos Albergues y Rutas Sociales						
Tipo de Centro	Territorio	Monto dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	Rut	Nota	Adjudica
Albergue	Lo Prado o Quinta Normal o Independencia	48.000.000	Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k	6,3	SI
Albergue	Isla de Maipo o Buin	48.000.000	Municipalidad de Buin	69.072.500-2	6,7	SI
Albergue	Buin	48.000.000	Municipalidad de Buin	69.072.500-2	6,7	SI
Albergue	Peñalolén	48.000.000	Comunita Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9	5,5	SI
Albergue	San Bernardo	48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,2	SI
Albergue	Buin o La Pintana o Puente Alto	48.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7,0	SI
Albergue	San Miguel o San Joaquín	48.000.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9	6,2	SI
Albergue	Santiago	48.000.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9	5,8	SI
Albergue	Lo Espejo	48.000.000	Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	7,0	SI
Albergue	San Ramón o La Granja	48.000.000	Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k	6,2	SI
Albergue	Puente Alto	48.000.000	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	5,9	SI
Albergue	Renca	48.000.000	Municipalidad de Renca	69.071.200-8	5,9	SI
Albergue	Recoleta	48.000.000	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0	6,6	SI
Albergue	Quinta Normal o Recoleta o Renca	48.000.000	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0	5,4	SI
Ruta Social	Nuñoa y Macul y Peñalolén	48.600.000	Comunita Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9	6,7	SI
Ruta Social	San Miguel y San Ramón y La Cisterna	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0	5,03	SI
Ruta Social	Renca y Quilicura	48.600.000	ONG de Desarrollo Fraternidad Las Vifas	65.020.619-3	6,8	SI



Ruta Social	Cerrillos y Maipú	48.600.000	ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	6,8	SI
Ruta Social	Lo Barnechea y Las Condes y La Reina	48.600.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	5,6	SI
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,8	SI

7° Que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones en los dispositivos que se detallan en la Tabla N°7, esta Comisión propone que dichas propuestas queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde respectivamente de acuerdo a la Tabla N°6 precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución.

Tabla N°7 Propuesta de Lista de Espera “Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”						
Lista de Espera Dispositivos Albergues y Rutas Sociales						
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Institución propuesta Lista de Espera	Rut	Nota	Lugar en lista de espera
Albergue	San Miguel o San Joaquín	48.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	6,0	1° (de 1)
Ruta Social	Cerrillos y Maipú	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0	5,03	1° (de 1)
Ruta Social	Nuñoa y Macul y Peñalolén	48.600.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	5,6	1° (de 1)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k	6,6	1° (de 3)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,5	2° (de 3)
Ruta Social	La Pintana y El Bosque y La Granja	48.600.000	ONG Trekan - Metropolitana	65.106.202-0	5,03	3° (de 3)


8° Que, finalmente y como consecuencia de los resultados descritos precedentemente, la “Comisión” propone que se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en los territorios, montos y demás características, por la causal que se indica en la siguiente Tabla N°8:



Tabla N°8
Propuesta de Territorios Desiertos
“Octavo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023,
Para Albergues y Rutas Sociales, Región Metropolitana”

Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue	La Cisterna o El Bosque o San Bernardo	\$48.000.000	20	Única postulación a dicho dispositivo (Municipalidad de La Cisterna), fue evaluada con nota inferior a 5,0.
Ruta Social	Independencia y Conchalí y Huechuraba	\$48.600.000	30	Única postulación a dicho dispositivo (ONG Trekan – Metropolitana), fue evaluada con nota inferior a 5,0.


Para constancia, firman en señal de aceptación:



Andrea Pérez Quezada
Coordinadora Social (S)
Seremi de Desarrollo Social y Familia



Javiera Contreras Marín
Coordinadora Regional Calle
Seremi de Desarrollo Social y
Familia



Nicolás Padilla Castillo
Profesional Plan Protege Calle
Seremi de Desarrollo Social y Familia